III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MONFARRACINOS

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS Ingresos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	551.516,00
	A.1) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	256.267,00
2	Impuestos indirectos	2.500,00
3	Tasas y otros ingresos	74.572,00
4	Transferencias corrientes	204.297,00
5	Ingresos patrimoniales	13.880,00
	A.2) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	551.516,00

Gastos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes	420.006,00
1	Gastos de personal	171.111,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	244.680,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	4.125,00
5	Fondo de contingencia	0,00
	A. 2) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	131.600,00
7	Transferencias de capital	0,00

R-202200193



N.º 13 - VIERNES 28 DE ENERO DE 2022

Pág. 26

Capítulo		Euros
	B) Operaciones financieras	
6	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	551.516,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento es:

Personal funcionario:

- Secretario-Interventor-1 nombramiento definitivo.

Personal laboral:

- Operario de Servicios Múltiples, una plaza laboral fijo.
- Auxiliar administrativo y encargada del salón de usos múltiples, una.

Personal sin incluir en plantilla:

- Monitor del Centro Crecemos, uno.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Monfarracinos, 23 de enero de 2022.-El Alcalde.

